

Secretaría Municipal

ACTA SESION EXTRAORDINARIA No14/2011

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(22.09.2011)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 10:05 Horas

HORA DE TERMINO: 14:18 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1 MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
. 2 JULIO MADRID FUENTES	X	-
. 3 LAUTARO GUANCA VALLEJOS	-	X
. 4 SERGIO GUERRA SOTO	X	-
. 5 JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
. 6 SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
. 7 CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
. 8 ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
.		

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

Secretaría Municipal

**ACUERDO EXT.
N°25.03.2011**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén en forma previa a tratar el punto para el que fue convocado, acuerda lo siguiente:

Ante la situación de fuerza mayor producida por el ingreso intempestivo de un grupo de personas que mantienen una conducta y actitudes agresivas, física y verbalmente, respecto de los integrantes del concejo y funcionarios municipales se acuerda sesionar en la sala de alcaldía, anexa a la sala de sesiones, solicitando a la Ministro de Fe, Secretario Municipal, que comunique este acuerdo al concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, a fin de que se apersona en el lugar para integrar el concejo y participar en la sesión. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda mantener la sesión en carácter público a través de la transmisión on line, que puede ser vista desde cualquier computador, considerando para ello, que para esta sesión en particular, no se acordó invitar ni se invitó a personas u organizaciones a participar con derecho a voz en la señalada sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

NOTA:

El Concejo Municipal de Peñalolén, presidido por el alcalde e integrado por la unanimidad de los concejales presentes (Señores: Morán, Madrid, Guerra, Abelleira y Jofré y señoras Terrazas y Gershanik), por motivo de fuerza mayor, ha acordado sesionar en la sala de Alcaldía, anexa a la sala de sesiones, solicitando a la Secretario Municipal se comunique esto al concejal señor Lautaro Guanca, a fin de que se incorpore a la sesión. En cumplimiento de lo anterior, la suscrita certifica los hechos indicados y haber cumplido el cometido del concejo, comunicando lo solicitado al concejal señor Lautaro Guanca.

TABLA:

- 1) Solicita pronunciamiento sobre: 1) respuesta a observaciones emitidas por la comunidad durante el período de aprobación legal de la propuesta de modificación de Plan Regulador Comunal de Peñalolén y 2) Propuesta de Modificación de Plan Regulador Comunal de Peñalolén.

Expone: Sra. María Paulina Acuña Araya
Asesora Urbana.

NOTA:

- Sesión a desarrollarse en la sala de sesiones de Edificio Consistorial, ubicada en Avenida Grecia N°8735, a las 08:00 horas.

TABLA

TEMA N° 1 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE: 1) RESPUESTA A OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA COMUNIDAD DURANTE EL PERÍODO DE APROBACIÓN LEGAL DE LA RESPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑALOLÉN Y 2) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑALOLÉN.**

EXPONE : Sra. María Paulina Acuña Araya.
Asesora Urbana.

ACUERDO EXT. N°26.03.2011 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, respecto al punto N° 1 de la Tabla de sesión extraordinaria N° 14 celebrada con fecha 22.09.2011., denominado: "**Solicita Pronunciamiento sobre: 1) respuesta a observaciones formuladas por la comunidad durante el período de elaboración legal de la propuesta de modificación de Plan Regulador Comunal de Peñalolén**" y **2) Propuesta de Modificación de Plan Regulador Comunal de Peñalolén**" relacionado con esa Dirección Municipal, a través de su Asesora Urbana (Gerencia de Desarrollo Urbano) acuerda lo siguiente:

Secretaría Municipal

I). Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Gerente de Desarrollo Urbano, señora María Paulina Acuña Araya, la que forma parte del acta de la sesión junto con los documentos presentados, lo que también consta en el sistema Concejo en Línea.

II). Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

III) Con relación al punto 1) sobre respuesta a observaciones formuladas por la comunidad, el Concejo Municipal toma conocimiento y aprueba las propuestas de respuesta a las observaciones presentadas, con las rectificaciones efectuadas durante la sesión, de conformidad al siguiente detalle:

OBSERVACIONES PREVIAS AL PERIODO LEGAL

1.- Terreno Sauzal. Se acuerda aprobar la propuesta de acoger el planteamiento de la comunidad: Uso de suelo residencial para terreno Sauzal. (Página 15)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

2.- Complejo Juan Pablo II. Se acuerda aprobar la propuesta de acoger el planteamiento de la comunidad: Uso de suelo exclusivo áreas verdes Equipamiento Deportivo de Complejo Juan Pablo II. (Página 16)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.- Complejo Cristián Bustos. Se acuerda aprobar la propuesta de acoger el planteamiento de la comunidad: Uso de suelo exclusivo áreas verdes Equipamiento Deportivo de Complejo Deportivo Cristián Bustos. (Página 17)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

4.- Sector Oriental. Se acuerda aprobar la propuesta de acoger el planteamiento de la comunidad: Ampliación Zona Talleres y Microempresas Sector Oriental. (Página 18)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

5.- Avenida Consistorial. Se acuerda aprobar la propuesta de acoger el planteamiento de los vecinos, no obstante ser esto facultad del Plan Regulador Metropolitano. (PMRS) No al ensanche de Avenida Consistorial. (PRMS) (Página 19)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

6.- Caletera Avenida Américo Vespucio. Se acuerda aprobar la propuesta de acoger el planteamiento de la comunidad. No al ensanche de Caletera Avenida Américo. (Página 20)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

7.- Santa María, El Desierto, Horacio Toro. Se acuerda aprobar la propuesta de acoger el planteamiento de la comunidad. No, al ensanche de calle Santa María, El Desierto y Horacio Toro. (Página 21)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

8.- Franja Avenida Américo Vespucio. Se acuerda aprobar la propuesta de acoger el planteamiento de la comunidad. No al aumento de densidad en toda la franja de Avenida Américo Vespucio, manteniendo lo actual en sectores consolidados. (Página 22)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

OBSERVACIONES EN EL PERIODO LEGAL

Durante el período legal destinado a presentar observaciones por parte de la comunidad, se recibieron 1687 cartas, que se agruparon en 60 temáticas específicas. Las 1.687 presentaciones se categorizaron, desde un punto de vista metodológico en: predios específicos (8), Eje Quilín (3), Avenida Los Presidentes (2), Pie de Monte (11), Arboretum (1), Franja Vespucio (109), Antupirén (930), Las Perdices (175) Parque Peñalolén (30), comentarios, consultas técnicas (418). (Página 24)

Asimismo, se definieron algunos criterios básicos para resolver observaciones durante el proceso que son los siguientes:

1.- Sólo aprobar observaciones que no signifiquen iniciar una nueva propuesta de Modificación de PRC, que no impliquen nuevos gravámenes o que no se sustente en los estudios técnicos que avalan esta propuesta.

Secretaría Municipal

2.- No aceptar propuestas específicas cuyo principal objetivo sea aumentar la plusvalía de un territorio en particular y/o que sean contrarias a los fundamentos y objetivos de la Modificación del PRC.

3.- Aceptar propuestas que mantengan o reconozcan realidades existentes y/o disminuyan afectación a los vecinos, en la medida que no sean contrarias a los fundamentos de la Modificación del PRC o no signifiquen un aumento en la plusvalía.

4.- Rechazar toda observación que transgreda el marco normativo de superior Jerarquía (Leyes, PRMS, Ordenanzas Generales, etc.)

En el marco de lo ya señalado, el Concejo Municipal aprueba lo expuesto y acuerda lo siguiente respecto de cada observación presentada:

Predio Específico

Observación 1. Solicita que al frente de Avenida Las Perdices al lado oriente entre Quilín y Departamental sea considerada uso de suelo residencial mixto A2. El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 27) que expresa: Fundamento: criterios 1 y 2. “Se aleja del espíritu general de la Propuesta de Plan Regulador Comunal y representa una solicitud exclusivamente orientada a mejorar la plusvalía de los terrenos en cuestión, con el agravante que implica además, riesgo de mayor congestión vehicular en la zona, sin ser una mejora técnica significativa a las condiciones propuestas en esta modificación”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

Observación 2. Solicita que los terrenos que enfrentan Consistorial al norte de los Presidentes sean considerados A3. El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 28) que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. Se aleja del espíritu general de la Propuesta de Plan Regulador Comunal de ir bajando la densidad a medida que nos acercamos al límite rural de la comuna y representa una solicitud exclusivamente orientada a mejorar la plusvalía de los terrenos en cuestión, con el agravante que implica, además, un serio riesgo a futuro, de congestión vehicular en la zona.”

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Observación 3. Solicita que en el sector de Sánchez Fontecilla al sur de Avenida Quilín se genere una franja de ancho 100 mts. como zona residencial mixta A2. El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 29) que expresa: Fundamento: criterios 1 y 2. “Se aleja del espíritu general de la Propuesta de Plan Regulador Comunal de ir bajando la densidad a medida que nos acercamos al límite rural de la comuna y representa una solicitud exclusivamente orientada a mejorar la plusvalía de los terrenos en cuestión, con el agravante que implica además, un serio riesgo a futuro, de congestión vehicular en la zona.”

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.” Voto de minoría. El Concejal Julio Madrid Fuentes vota en contra de la propuesta municipal de no acoger la observación.

Secretaría Municipal

Observación 4. Zona A 4. Se propone para la densidad de 160 Hab/Ha una superficie predial mínima de 200m2 coincidente con los desarrollos actuales de 200 a 300 m2. El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 30) que expresa: Fundamento: criterio 2. "Según el análisis técnico de la zona A4 se establece que las condiciones propuestas son las indicadas para el desarrollo del territorio"

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

Observación 5. Se propone aumentar la altura de 7 a 9 Metros incorporando mansarda considerando que es un producto ya ejecutado en la comuna. El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 31) que expresa: "Fundamento: criterio 2. "Según el análisis técnico de la zona A4 se establece que las condiciones propuestas son las indicadas para el desarrollo del territorio"

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

Observación 6. Estacionamientos: Se sugiere aumentar los m2 exigidos por estacionamientos para hacerlo menos restrictivo. (Ejemplo). El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 32) que expresa: "Fundamento: criterio 2. Esta observación implica eliminar exigencias presentes que implicarán problemas y conflictos futuros en virtud del aumento sistemático del parque automotriz".

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Observación 7. Solicita que terreno ubicado en la esquina nor – oriente de Los Presidentes y Las Perdices mantenga densidad de 196 Hab/Ha. El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 33) que expresa: “Fundamentos: criterios 1 y 2. La solicitud de mantener la densidad vigente se aleja del espíritu de la propuesta de ir bajando las densidades a medida que nos acercamos al límite rural de nuestra comuna, por lo demás, dado el desarrollo que se ha materializado a la fecha en este sector, se ha generado con densidades inferiores al máximo permitido por lo cual, no se justifica ni se ve necesario este aumento solicitado”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Observación 8. Solicita que la zona B4 del terreno ubicado en esquina nor – oriente de Los Presidentes y Las Perdices debería ser de dimensiones de 100 x 100 mts. El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 34) que expresa: “Fundamentos: criterios 1 y 2. La solicitud respecto a la zona B4, se aleja del espíritu general de la propuesta de Plan Regulador Comunal de otorgar los porcentajes de equipamiento necesarios para un desarrollo equilibrado del territorio”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.” Voto de minoría. El Concejal Julio Madrid Fuentes vota en contra de la propuesta municipal de no

acoger la observación.



Secretaría Municipal

Eje Quilín

Observación 9. Solicita incorporar zona de equipamiento (B4) en esquina sur – oriente de Avenida Quilín y Avenida Las Perdices establecida en PRMS. El Concejo Municipal acuerda acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 35) que expresa: “Fundamentos: criterio 3. En virtud de que no altera el espíritu ni afecta los objetivos del PRC manteniendo en términos generales lo que existe aprobado en DOM hasta el día de hoy, se propone su modificación considerándola como una zona B4 de equipamiento”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Observación 10. Solicita ampliar el área de equipamiento que se plantea sur – oriente de Avenida Quilín y Avenida Las Perdices establecida en PRMS. El Concejo Municipal acuerda no acoger la observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 36) que expresa: “Fundamento: criterio 2.

Se aleja del espíritu general de la propuesta de Plan Regulador Comunal, de otorgar los porcentajes de equipamiento necesarios para un desarrollo equilibrado del territorio, buscando impedir que surjan nuevos equipamientos que atraigan cantidades significativas de vehículos hacia un solo punto. La solicitud representa, además, un intento exclusivamente orientado a mejorar la plusvalía de los terrenos en cuestión con el agravante que implica además riesgo de mayor congestión vehicular en la zona.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

Observación 11. Solicita asimilar condiciones constructivas en ambos lados de Avenida Quilín entre Avenida Sánchez Fontecilla y Consistorial (Zona A2). El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger parcialmente observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 37) que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. Luego de analizar la solicitud generada en esta propuesta se establece que lo óptimo para la zona es asimilar las condiciones de ambos lados de Avenida Quilín a zonas A 4, por lo tanto, se propone acoger parcialmente la observación desde la perspectiva de igualar las condiciones de las zonas”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Observación 12. Zona A 2. Se propone eliminar zona A 2 de Quilín sur al oriente de Consistorial y darle este uso a Sánchez Fontecilla al sur de Quilín, incentivando, de esa manera, la materialización de esta avenida. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar parcialmente observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 38) que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. En virtud de que se considera un aporte a la propuesta del PRC al disminuir considerablemente la congestión vehicular del sector, se propone eliminar la zona A 2 de Quilín al Oriente de Consistorial, incorporando a esta zona las condiciones urbanísticas de la zona A 4 colindante, no considerando el traslado de la franja A 2 al borde de Sánchez Fontecilla.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.” Voto de minoría. El Concejale Julio Madrid Fuentes vota en contra de la propuesta municipal de acoger la observación de los vecinos parcialmente, manifestando su voto de acogerla completamente.

Secretaría Municipal

Observación 13. Propone una zona B 4 – a Equipamiento preferente y vivienda colectiva de alta densidad en la centralidad Quilín Sur – Los Cerezos con una densidad de 1800 Hab/Ha, 15 pisos superficie predial mínima de 2.500 m², coeficiente de constructibilidad 3. **El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 39) que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. Se aleja del espíritu general de la propuesta de Plan Regulador Comunal y representa una solicitud exclusivamente orientada a mejorar la plusvalía de los terrenos en cuestión con el agravante que implica, además, riesgo de mayor congestión vehicular en la zona.”**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Observación 14. Plantea una alternativa de trazado vial para la apertura de calle El Almendral propuesta, en donde se propone un par vial de Avenida Quilín, cuya solución se efectúa dentro de su predio. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 40) que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. Según el análisis técnico se considera mantener el trazado propuesto ya que la observación planteada, representa una solicitud exclusivamente orientada a mejorar la plusvalía de los terrenos en cuestión”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

Avenida Los Presidentes

Observación 15. Solicita incorporar el trazado vial de Avenida Los Presidentes recto hacia Avenida Américo Vespucio dado que la conexión con la Avenida Carrera Pinto en la comuna de Macul ya no es factible debido a la construcción de la autopista y de la línea 4 del metro. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 41) que expresa: “Fundamento: criterio 4. Con la entrada en vigencia de la MPRMS 99, el trazado establecido para Avenida Los Presidentes incorpora la modificación del trazado en línea recta hasta Avenida Américo Vespucio, por lo tanto, se debe acatar lo indicado por el instrumento de mayor jerarquía.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 16. Solicita disminuya el perfil de 40 metros propuesto para Avenida Los Presidentes desde Avenida Alvaro Casanova al oriente. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 42) que expresa: “Fundamento: criterio 4. Con la entrada en vigencia de la MPRMS 99, el perfil uniforme establecido para Avenida Los Presidentes desde Avenida Pie Andino hasta Avenida Américo Vespucio es de 30 metros, por lo tanto, se debe acatar lo indicado en el instrumento de mayor jerarquía.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Secretaría Municipal

Observación 17. Solicita que la zona B4 de la esquina nor – oriente de Los Presidentes con Consistorial tenga una dimensión a lo menos de 30.000 m². El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 43) que expresa: “Fundamento: criterio 2. Se aleja del espíritu general de la propuesta de Plan Regulador Comunal de otorgar los porcentajes de equipamiento necesarios para un desarrollo equilibrado del territorio, buscando impedir que surjan nuevos equipamientos que atraigan cantidades significativas de vehículos hacia un solo punto. La solicitud representa, además, un intento exclusivamente orientado a mejorar la plusvalía de los terrenos en cuestión con el agravante que implica riesgo de mayor congestión vehicular en la zona”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 18. Solicita que los terrenos que enfrentan a Avenida los Presidentes al oriente del acceso al Condominio Los Parques hasta Las Perdices, que actualmente es A 4 sea considerado A 3 incluyendo una zona de equipamiento en ambas esquinas con Avenida Acueducto de a lo menos 10.000 m². El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 44) que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. Se aleja del espíritu general de la propuesta de Plan Regulador Comunal de ir bajando la densidad a medida que nos acercamos al límite rural de la comuna y representa una solicitud exclusivamente orientada a mejorar la plusvalía de los terrenos en cuestión con el agravante que implica además, un serio riesgo de congestión vehicular tanto por densidad como por el aumento del área de equipamiento”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Pie de Monte

Observación 19. Solicita que sean levantadas las áreas de restricción por remoción en masa (ribera norte de la Quebrada de Macul) de acuerdo a la recepción de las obras de mitigación efectuada por la DOH. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 45) el que expresa: "Fundamento: criterio 4. El cambio no se realiza en esta etapa del proceso, ya que las rectificaciones y precisiones a la propuesta se harán una vez que el Estudio de Riesgos y Restricciones se haya revisado y aprobado en la DOH y se haya enviado al proceso de revisión por parte de la Seremi Minvu, de acuerdo a lo solicitado en el proceso de aprobación de la DIA. En el caso de sufrir modificaciones de acuerdo a lo aprobado en la DOH éstas serán incorporadas en la propuesta".

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 20. Zonas de Riesgos y Restricciones. Solicita la rectificación de la propuesta municipal para que se ajusten las áreas de riesgos e inundación a las obras de mitigación ya ejecutadas y recepcionadas (Quebrada La Gringa) eliminación de las zonas G1a, G1b y G2c. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 46) el que expresa: "Fundamento: criterio 4. El cambio no se realiza en esta etapa del proceso, ya que las rectificaciones y precisiones a la propuesta se harán una vez que el Estudio de Riesgos y Restricciones se haya revisado y aprobado en la DOH y se haya enviado al proceso de revisión por parte de la Seremi Minvu, de acuerdo a lo solicitado en el proceso de aprobación de la DIA. En el caso de sufrir modificaciones de acuerdo a lo aprobado en la DOH éstas serán incorporadas en la propuesta".

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín

Observación 21. Quebrada La Gringa. Zona E 2 área verde asociada a quebrada. Solicita rectificar plano de áreas verdes ciñéndose a la definición de distanciamiento mínimo a 15 metros a cada lado de la quebrada.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 47) el que expresa: "Fundamento: criterio 4. A raíz de la caducidad de las declaratorias de utilidad pública de acuerdo al artículo 59 de la L.G.U.C., las áreas verdes asociadas a las quebradas quedan sin efecto".

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 22. Área verde asociada a Quebrada Nido de Águila. Se cuestiona la zonificación, ya que el área afecta no ha sido declarada y sancionada como quebrada por un organismo competente.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 48) el que expresa: "Fundamento: criterio 4. El estudio fundado de riesgos que acompaña a la propuesta reconoce y afecta zonas de riesgo existentes con su debida justificación técnica. Con respecto al área verde a raíz de la caducidad de las declaratorias de utilidad pública de acuerdo al Art.59 de la L.G.U.C., las áreas verdes asociadas a las quebradas quedan sin efecto".

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 23. Quebrada Nido de Aguila. Restricción por riesgo de inundación. Se declaran zonas afectas a riesgo sin estudios que lo avalen y justifiquen técnicamente, se cuestiona zona G2C. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 49 el que expresa: “Fundamento: criterio 4. El estudio fundado de riesgos que acompaña a la propuesta reconoce y afecta zonas de riesgo existentes con su debida justificación técnica. Cualquier modificación realizada durante la aprobación del mencionado estudio en la DOH será incorporado en su oportunidad”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 24. Zona E3 uso área verde elimina uso residencial exclusivo de PRC vigente. Solicita se mantenga el uso residencial actual, densidad 70 Hab/Ha y superficie predial mínima 600m². El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 50) el que expresa: “Fundamento: criterio 4. La propuesta de la zona E 3 área verde se establece como un área de mitigación de los riesgos provenientes de la precordillera, resguardando de esta manera el desarrollo del área residencial al poniente de ésta”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 25. Para la Zona E 3 se solicita incorporar el uso residencial y ampliar el equipamiento propuesto en educación: colegios, universidades, centros de formación técnica, institutos, y en comercio: supermercados, mercados y minimarket. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 51) el que expresa: “Fundamento: criterio 4. La propuesta de la zona E 3 área verde se establece como un área de mitigación de los riesgos provenientes de la precordillera, resguardando de esta manera el desarrollo del área residencial al poniente de ésta. El incorporar nuevos usos a esa zona es una contradicción ya que dejaría de cumplir su función de área de mitigación”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 26. Solicitud de mantener 70 Hab/Ha y 600 m² superficie predial mínima en la modificación de la zona A 7. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 52) el que expresa: “Fundamento: criterio 3. En virtud de que no altera el espíritu ni afecta los objetivos del PRC manteniendo en términos generales lo que existe hasta el día de hoy, se propone su modificación considerándola como una zona A 5 de la propuesta cuyas condiciones son las siguientes: densidad 80 Hab/Ha y superficie predial mínima 700 m².

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín

Observación 27. Con respecto al terreno ubicado entre Alvaro Casanova y Avenida Diagonal Las Torres se solicita que sus terrenos propuestos como zona A 7 se les asigne zona A 5 80 Hab/Ha como el de los terrenos vecinos inmediatamente al sur considerando que la remoción en masa está suprimida a raíz de los trabajos realizados en la quebrada. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 53) el que expresa: “Fundamento: criterio 3. En virtud de que no altera el espíritu ni afecta los objetivos del PRC manteniendo en términos generales lo que existe hasta el día de hoy, se propone su modificación considerándola como una zona A 5 de la propuesta cuyas condiciones son las siguientes: densidad 80 Hab/Ha y superficie predial mínima 700 m².”

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín

Observación 28. Solicita incorporar en zona mixta A 7 los usos de comercio escala básica y menor, salud básica y menor, actividad deportiva básica y menor y culto básico o menor. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, a través de la respuesta dada en observación 27 por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 54) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. Debido a que esta zona será considerada una zona A 5 de la propuesta, sólo estarán permitidos los usos establecidos en ésta, los cuales son en términos generales: educación, comercio, culto y cultura”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 29. Plantea que la apertura de vía de Avenida Antupirén propuesta no tiene fundamento técnico y al ir paralela a otra vía crea un parque E 2 que va en perjuicio del predio. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 55) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. Con respecto a la apertura de vía del tramo de Antupirén definido entre Avenida Alvaro Casanova y Avenida Diagonal Las Torres, éste se encuentra declarado en propuesta de PRC y según el análisis técnico es necesaria para dar continuidad y viabilizar los futuros desarrollos de esta zona”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 30. Plantea que la apertura de vía de Avenida Antupirén propuesta no tiene fundamento técnico y al ir paralela a otra vía crea un parque E 2 que va en perjuicio del predio. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger parcialmente observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 56) el que expresa: “Fundamento: criterio 4. Con respecto al trazado de esta vía, éste queda supeditado a lo indicado en la modificación MPRMS 99 del 11.02.2011, que por tratarse de un instrumento de planificación de mayor jerarquía, nuestro PRC debe acatar lo que éste indique. En cuanto al parque adyacente, a raíz de la caducidad de las declaratorias de utilidad pública de acuerdo al artículo 59 de la L.G.U.C., quedan sin efecto”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Observación 31. Desacuerdo con trazado de Avenida Pie de Monte y áreas verdes asociadas a las quebradas. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger parcialmente observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 57) el que expresa: “Fundamento: criterio 4. Con respecto al trazado de esta vía, éste queda supeditado a lo indicado en la modificación MPRMS 99 del 11.02.2011, que por tratarse de un instrumento de planificación de mayor jerarquía, nuestro PRC debe acatar lo que éste indique. En cuanto a las áreas verdes asociadas a las quebradas, a raíz de la caducidad de las declaratorias de utilidad pública de acuerdo al artículo 59 de la L.G.U.C., quedan sin efecto”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín

Observación 32. Solicita una zona residencial mixta, en vez de B 6. Pie de Monte equipamiento exclusivo.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 58) el que expresa: “Fundamento: criterio 3. En virtud de que no altera el espíritu ni afecta los objetivos del PRC, manteniendo en términos generales lo que existe hasta el día de hoy, se propone su modificación considerándola como una zona B6 a la cual se le incorporan las condiciones residenciales de la zona A 6. (Ver anexo)”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 33. Desacuerdo con equipamiento permitido en zona B6 ya que se plantean restricciones de ciertas actividades de los equipamientos permitidos y no se autoriza un uso genérico de éste.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 59) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. Esta observación se aleja del espíritu general de la propuesta de Plan Regulador Comunal, el que considera la diversidad de usos de suelo en su territorio, generando un equilibrio de intereses y de requerimientos de la comuna y sus habitantes, limitando el uso de equipamiento, de acuerdo a la ubicación en nuestro territorio comunal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 34. Solicita que al lote 3D4 en vez de zona A6 se le asigne Zona B6.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 60) el que expresa: “Fundamento: criterio 3. En virtud de que no altera el espíritu ni afecta los objetivos del PRC, manteniendo en términos generales lo que existe hasta el día de hoy, se propone su modificación considerándola como una zona B6 de la propuesta”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 35. Solicita que en el “Subsector Geográfico N ° 11, Peñalolén Alto”, Club de Campo Norte y Sur, se modifiquen las condiciones constructivas propuestas. Estas son: son superficie predial mínima, antejardín mínimo y distanciamientos ya que no se cumplen en estos condominios”.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 61) el que expresa: “Fundamento: criterio 3. Se propondrá una nueva zona residencial A 6 para los nuevos desarrollos y para las viviendas existentes propondrá normas especiales. (Ver anexo)”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 36. Se solicita en zona A 7 dejar la altura de 9 metros pero estableciendo la posibilidad de 3 pisos, por cuanto no cambia la altura planteada”. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 62) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. Debido a que ésta zona será considerada una zona A 5 de la propuesta, las condiciones de altura serán las siguientes: 7 metros, 2 pisos de altura “.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 37. Solicita dejar distanciamiento de 3 metros al vecino en cualquier circunstancia con o sin vano y aplicación de la rasante de 70 °. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 63) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. Debido a que esta zona será considerada una zona A 5 de la propuesta, las condiciones de distanciamiento mínimo a deslinde serán de 5 metros para el uso residencial”.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 38. Solicita eliminar los artículos 38 (Protección de especies vegetales nativas) y 39 (Incorporación de vegetación) de la ordenanza local propuesta ya que exceden las atribuciones y ámbito de competencia del PRC. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 64) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. Cuando el estudio sea enviado al proceso de revisión por parte de la Seremi Minvu, este organismo será el encargado de redefinir si el Artículo 38 y el Artículo 39 de la propuesta de Ordenanza Local excede o no las competencias de un Plan Regulador Comunal (PRC).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Arboretum

Observación 39. Solicita se corrija la categoría de vía de calle Arboretum ya que se presenta como vía de servicio que posee un ancho entre líneas oficiales de 75 metros. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 65) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. Analizadas la condición de BNUP, las características que posee esta vía y los permisos otorgados por la DOM, en la categoría de Loteo que posee este sector, se estima que la clasificación es la adecuada”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín". Voto de minoría: Los concejales señor Marcelo Morán Espinoza y señora Estrella Gershanik Frenk votan en contra de no acoger la observación.

Ordenanza

Observación 40. Solicita se reevalúe la situación propuesta en la Ordenanza la cual prohíbe la instalación de antenas en BNUP, la cual irá en desmedro de nuestros barrios consolidados. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 66) el que expresa: "Fundamento: criterios 1 y 4. Permitir la instalación de antenas en los BNUP, definiendo condiciones para su instalación, más nuestra política municipal de instalación de éstas, va a permitir resguardar a nuestros vecinos, aminorando la eventual instalación de éstas en predios privados y casas particulares de los barrios consolidados"

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

Franja Vespucio

Observación 41. Se sugiere en la zona A1 modificar las condiciones constructivas aumentando la altura a 50 metros y 16 pisos, bajando ocupación de suelo a 0,25. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 67) el que expresa: "Fundamento: criterio 2. Según el análisis técnico de la franja A 1 se establece que en la búsqueda de generar un equilibrio en el territorio con la posibilidad de iniciar los desarrollos de una media – alta densidad, las condiciones propuestas son las indicadas en armonía con lo existente y su entorno".

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 42. Se sugiere modificar las condiciones constructivas para el uso equipamiento en zona Parque Cousiño Macul (Mall Paseo Quilín) el cual, actualmente, tiene permitido una altura máxima de 7 pisos y 22 metros. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 67) el que expresa: “Fundamento: criterio 3. En virtud de que representa un reconocimiento a situaciones de difícil modificación futura, se propone modificar de zona A1 a una nueva zona B 8 equipamiento cuyas condiciones mantiene las actividades definidas para el equipamiento de la Zona A – 1 pero incorporándole nuevas condiciones constructivas (ver anexo)”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 43. Solicita que calle mar Tirreno no afecte a su terreno. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 69) el que expresa: “Fundamento: criterio 4. A raíz de la caducidad de las declaratorias de utilidad pública de acuerdo al Artículo 59 Calle Mar Tirreno quedó sin efecto, por lo cual su trazado desaparece del predio”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

Observación 44. Solicita al no existir calle Mar Tirreno que su propiedad sea considerada sólo Zona A 1.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 70) el que expresa: “Fundamento: criterio 3. Al no existir el gravamen de la calle Mar Tirreno debido a la caducidad de las declaratorias de utilidad pública de acuerdo al artículo 59 del al L.G.U.C., no se justifica que este predio quede condicionado a dos zonas distintas”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

Observación 45. Rechaza MPRC. Exige que Complejo Deportivo Honorino Landa y sus tres canchas más la cancha cuatro, sean declaradas como uso exclusivo equipamiento deportivo.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 71) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. La propuesta resguarda el uso mixto actual, permitiendo un desarrollo armónico de la comuna, por lo que más que alterar el uso de equipamiento deportivo existente (que se ha visto reforzado en los últimos meses con cuantiosas inversiones), restringe las condiciones potenciales de uso habitacional que poseen hoy en día estos terrenos fijando altura y densidad las que hoy en día no tienen límite”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”. Voto de minoría: Los concejales señor Marcelo Morán Espinoza y señora Estrella Gershanik Frenk votan en contra de no acoger la observación.

Observación 46. Aumento zonas A 3. Exige que el Sauzal se grave como zona A 3 para vivienda social.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger parcialmente observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 72) el que expresa: “Fundamento: criterio 1. La calificación A 1 permite, aunque no garantiza, el uso para vivienda social. Ello porque la vivienda social no es un uso de suelo establecido por ley en los Planes Reguladores Comunes. Sin embargo, en el terreno de El Sauzal, la densidad propuesta permite el desarrollo de vivienda social. No obstante, para que esto ocurra se requiere de subsidios y la voluntad de los dueños de los predios.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 47. Desacuerdo con MPRC. Solicita si pueden negociar los terrenos que hay en San Luis como El Sauzal y en San Luis con Vespucio, teniendo en cuenta que los de Antupirén son privados al igual que San Luis, e incorporar densificación de 600 Hab/Ha para estos terrenos. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda acoger parcialmente observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 73) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. No es materia de Plan Regulador Comunal, negociar terrenos particulares. La vivienda social no es un uso de suelo establecido por ley en los Planes Reguladores Comunes. Sin embargo, en la franja de Avenida Américo Vespucio la densidad propuesta permite el desarrollo de vivienda social. No obstante, para que esto ocurra, se requiere de subsidios y la voluntad de los dueños de los predios”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 48. Desacuerdo con MPRC. Desacuerdo con el aumento de densidad de Avenida Américo Vespucio en 1600 Hab/Ha ya que sólo entrarán a construir inmobiliarias y no se realizarán viviendas sociales. Solicita que se expliquen los criterios urbanísticos implementados en la MPRC, ya que las distintas densidades aplicadas no concuerdan con el planteamiento de objetivos de la MPRC. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 74) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. La vivienda social y otros tipos de vivienda con subsidio son permitidos con la calificación A 1 propuesta, no obstante, para que esto ocurra se requiere de subsidios y la voluntad de los dueños de los predios. Ello, sin perjuicio de que la vivienda social no es un uso de suelo establecido por ley en los Planes Reguladores Comunes. En la franja de Avenida Américo Vespucio la densidad propuesta permite el desarrollo de vivienda social. Con respecto a los criterios urbanísticos se deberá remitir a memoria explicativa.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Antupirén

Observación 49. Se propone para separar la zona A 8 de Comunidad Ecológica una vialidad de perfil de 30 metros y rebaje del perfil de Antupirén a 15 metros. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 75) el que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. Esta propuesta de modificación ya considera una vialidad para dar cabida a los requerimientos de la zona”.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 50. Solicita eliminar la franja de alta densidad ubicada en Alvaro Casanova esquina Antupirén (zona A 8), definiendo una densidad uniforme para todo el sector denominado Comunidad Ecológica. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por los fundamentos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 76) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. No existe en esta esquina franja alguna de alta densidad, ya que lo propuesto sólo llega a 250 Hab/Ha que es considerado en términos de planificación de baja densidad. Por otra parte, los distintos objetivos planteados por el PRC en estudio, consideran tanto la necesidad de dar cabida a nuevos desarrollos de áreas residenciales para todos los segmentos con demanda al interior de la comuna y, al mismo tiempo, resguardan el medio ambiente y la calidad de vida tratando que toda intervención genere el menor impacto posible en las variables señaladas respetando al máximo la vocación existente en cada lugar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 51. Suprimir la densidad de la zona A 8 manteniendo una zona uniforme de 80 Hab/Ha en todo el sector. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 77) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. La zona A 8 de la comunidad ecológica se ha dividido en distintas densidades que buscan lograr diferentes objetivos entre los que destacan bajar la densidad para defender y potenciar la mantención de la comunidad y su identidad y subir la densidad en el borde de Antupirén para dar cabida a una adecuada respuesta a demandas residenciales existentes en la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 52. Manifiesta su preocupación frente a la propuesta del nuevo PRC que propone un aumento de la densidad de habitantes en una franja de 200 metros de ancho sobre la calle Antupirén y solicita se elimine del nuevo Plan Regulador Comunal la franja de alta densidad habitacional de calle Antupirén, en función de la permanencia de la franja comercial existente.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 78) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. No existe en esta esquina franja alguna de alta densidad, ya que lo propuesto sólo llega a 250 Hab/Ha que es considerado en términos de planificación de baja densidad. Por otra parte, los distintos objetivos planteados por el PRC en estudio, consideran tanto la necesidad de dar cabida a nuevos desarrollos de áreas residenciales para todos los segmentos con demanda al interior de la comuna y, al mismo tiempo, resguardan el medio ambiente y la calidad de vida tratando que toda intervención genere el menor impacto posible en las variables señaladas respetando al máximo la vocación existente de cada lugar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 53. Manifiesta su preocupación por la zona de alta densidad propuesta en Antupirén y propone que éstas deberían estar asociadas al eje Vespucio y Tobalaba y mantener los faldeos andinos con baja densidad. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 79) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. No existe en esta esquina franja alguna de alta densidad, ya que lo propuesto sólo llega a 250 Hab/Ha que es considerado en términos de planificación de baja densidad. Con respecto a asociar estas densidades al eje Vespucio y Tobalaba, la propuesta propone en la franja de Avenida Américo Vespucio una densidad que permite el desarrollo de vivienda social. No obstante, para que esto ocurra se requiere de subsidios y la voluntad de los dueños de los predios.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 54. Solicita mantener la densidad de 250 Hab/Ha en zona A 8 y que se extienda la zona 450 metros desde calle Antupirén, para utilizar los paños disponibles y satisfacer las demandas de vivienda social.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 80) el que expresa: “Fundamento: criterio 1 y 2. El aumento de densidad propuesto en Antupirén y el ancho de la faja equivalente a 200 metros lineales de la misma, corresponden al mínimo necesario para permitir todo tipo de desarrollo inmobiliario y al mismo tiempo, resguardar el valor y la identidad que la Comunidad Ecológica representa para la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”. Voto de Minoría: El Concejal señor Julio Abelleira Figueroa vota en contra de no acoger la observación planteada.

Observación 55. Apoyan el aumento de densidad en Antupirén y solicita el aumento de densidad a 450 Hab/Ha. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 81) el que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. La densidad propuesta admite todos los usos y desarrollos pensados para la zona en cuestión y deja afuera aquellos que desde la perspectiva de la propuesta, no contribuyen a consolidar el espíritu general de la misma y sus objetivos estratégicos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Observación 56. Desacuerdo con franja de 200 metros. Para mayor densidad en Antupirén y solicita que se extienda la franja a la totalidad de su terreno ya que tienen compromiso de venta de terreno para el comité Volver a Empezar. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 82) el que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. No es materia del Plan Regulador Comunal negociar terrenos particulares. El aumento de la densidad propuesto en Antupirén y el ancho de la Faja equivalente a 200 metros lineales de la misma, corresponden al mínimo necesario para permitir todo tipo de desarrollo inmobiliario y, al mismo tiempo, resguardan el valor y la identidad que la Comunidad Ecológica representa para la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín” .

Observación 57. Solicita que se reevalúe el proyecto en la zona B 5 de uso comercial propuesta, y además, solicita que se le den las razones técnicas de esta zona de equipamiento. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 83) el que expresa: “Fundamento: criterio 2. Se aleja del espíritu general de la propuesta de Plan Regulador Comunal, el que considera la diversidad de usos de suelo en su territorio generando un equilibrio de intereses y de requerimientos de la comuna y sus habitantes, además, dentro de los objetivos del plan, se encuentra la necesidad de equidad territorial en la distribución del equipamiento comunitario para potenciar el modo de viaje en caminata por sobre los viajes motorizados lo que implica una mejor cobertura de los distintos tipos de equipamiento a lo largo y ancho de la comuna.

Esto, complementado con aprovechar la infraestructura de transporte que dispone y dispondrá al futuro la comuna para concentrar en torno a ella los usos de suelo que atraen viajes, por lo que parece razonable que sobre Las Perdices se privilegien usos mixtos por sobre una calle de menor jerarquía. Por todo lo anterior, se propone la posibilidad de que esta franja tenga un ancho de 50 metros entre Avenida os Presidentes y Proyección del Buen Camino, manteniendo la franja de equipamiento vigente entre la proyección del Buen Camino y Antupirén de tal manera de resguardar los desarrollos comerciales materializados a la fecha en el sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

Observación 58. Rechaza apertura de calle por Canal Las Perdices. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 84) el que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. Ya que la apertura de Avenida Las Perdices es una necesidad de carácter intercomunal imposible de pasar por alto, sobre todo si se considera el aumento del parque automotriz, la falta de conectividad norte sur que presenta la comuna y la necesidad de transporte público.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

Observación 59. Desacuerdo con MPRC. Desacuerdo con la expropiación declarada por trazado vial de Las Perdices. Desacuerdo con afectar colegio San José Obrero. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 85) el que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 2. Ya que la apertura de Avenida Las Perdices es una necesidad de carácter intercomunal imposible de pasar por alto, sobre todo si se considera el aumento del parque automotriz, la falta de conectividad norte sur que presenta la comuna y la necesidad de transporte público.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

Observación 60. Aumento zonas A 3. Exige que el Parque se grave como zona A 3 para vivienda social.

El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda no acoger observación planteada, por las causas, análisis y razonamientos expresados durante la sesión que consta en el sistema Concejo en Línea y en documento adjuntado a dicha sesión. (Página 86) el que expresa: “Fundamento: criterios 1 y 4. El terreno del Parque, ya fue aprobado por unanimidad como área verde y, en esa calidad se ha mantenido durante todo el proceso de Plan Regulador. Cualquier modificación en este punto significa volver a fojas cero (estudios técnicos, participación ciudadana, etc.) Además, la sustentación legal de la propiedad pública de este parque se basa en una expropiación hecha para área verde, por lo cual, su cambio es absolutamente inviable.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

IV) En cuanto al mismo punto 1) sobre respuesta a observaciones formuladas por la comunidad, el Concejo Municipal acuerda solicitar a SECPLA que, a través de la unidad municipal de su dependencia que corresponda (GDU) se de respuesta a las observaciones planteadas por la comunidad, según lo reseñado y acordado previamente, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigentes, continuándose con las etapas del proceso de aprobación del citado Plan.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

V) Sobre el punto 2) relativo a Propuesta sobre Plan Regulador Comunal de Peñalolén, el Concejo Municipal, acuerda aprobar la propuesta de Plan Regulador sometida a pronunciamiento de conformidad a lo presentado, debatido y tratado en las sesiones en que se ha revisado el tema, así como, de acuerdo a las distintas etapas legales y reglamentarias que se han cumplido en el desarrollo del proceso de modificación de dicho Plan Regulador.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

VI) Además, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda manifestar su profundo malestar, reproche y desaprobación a los actos de violencia y expresiones de carácter ofensivo, así como insultos y faltas de respeto tanto hacia los vecinos y organizaciones invitadas a la sesión de concejo para tratar el punto relativo al Plan Regulador Comunal de Peñalolén, como hacia los propios concejales, alcalde y funcionarios municipales, actos todos ellos, reñidos con el respeto, participación y derechos de toda la comunidad de Peñalolén en su conjunto, lo que obligó a realizar la sesión en una dependencia anexa por no existir las condiciones mínimas de seguridad y respeto para sesionar en el recinto de la sala de sesiones del mismo edificio consistorial, pues las personas que ingresaron a dicho recinto no guardaron la conducta debida, siendo necesario sesionar en forma pública pero a través del medio digital Concejo en Línea, transmitido en directo a todos a través de la página web del Municipio de Peñalolén, con pantalla gigante en dependencias de Chimkowe.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

VII) Finalmente, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda enviar sus felicitaciones a todo el personal encargado del trabajo realizado en torno al Plan Regulador Comunal, en particular, el equipo técnico encabezado por doña María Paulina Acuña Araya, por la excelente labor realizada en esta materia.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 14:18 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

COL/LMRD./nds.-